

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 820  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem judiciales o fracción ..... 1 00  
Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
Idem particulares ..... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PARTE OFICIAL

(Recibido a las 20'15).

Ministro Gobernación a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

De Marruecos: Parte de Guerra del día de hoy.

«Según participa el Alto Comisario de España en Marruecos desde Melilla a las 20'15, no ocurre novedad en los distintos territorios de la zona de nuestro Protectorado.»

Las noticias recibidas de provincias acusan tranquilidad.

### ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares

y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía de Rozas de Puerto Real la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias. Sección del límite de la provincia a San Martín de Valdeiglesias, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes afecte dicha expropiación puedan presentar en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacer estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, y 24 del Reglamento para su aplicación.

##### Relación que se cita

Número, nombre del propietario, su domicilio, nombre del colono y clase de terreno.

1.º Herederos de D. Regino Rodríguez, Sotillo de la Adrada, los mismos.—Monte de pastos y castaños.

2.º Herederos de D. Juan Blasco, Rozas de Puerto Real, los mismos. Prado de riego.

3.º D. Narciso Blasco, idem, el mismo.—Labor de secano.

4.º D. Pedro Villalba, idem id. Viña.

5.º D. Ramón Sangar, idem id. Labor de secano y viña.

6.º D. Julián Sangar, idem id. Viña.

Madrid, 27 de febrero de 1922.—El Gobernador, Marqués de la Frontera.

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Orusco para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Brea a la de Ajalvir a Estremera por Orusco, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 11, correspondiente al día 13 de enero último, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial del día 3 de noviembre de 1921, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito, ha de tener las condiciones exigidas en el art. 21 de la ley vigente de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 4 de marzo de 1922.—El Gobernador, Marqués de la Frontera.

### Dirección general de Obras públicas

#### Caminos vecinales

Para abreviar la tramitación de cuantas comunicaciones o instancias se dirijan a esta Dirección general por las distintas entidades o personas interesadas en caminos vecinales o puentes económicos, se ha dispuesto se remitan siempre por conducto de las Jefaturas de Obras públicas correspondientes, para que al ser enviadas por éstas a la Dirección vengan ya informadas.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las entidades, contratistas o personas interesadas en la construcción de caminos vecinales.

Madrid, 25 de febrero de 1922.—El Director general, P. O., M. Malquer.

### Inspección Provincial de Sanidad.

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado algún que otro caso de tífus exantemático en esta Corte, y siendo el único medio de propagación de la enfermedad la transmisión por la picadura de los piojos, encarezco la necesidad de que en todas las casas de Beneficencia, hospitales, albergues, asilos y demás establecimientos similares, se vigile atentamente la entrada de todas las personas que soliciten asilamiento y se la someta a las prácticas de desinfección y despiojamiento necesaria para evitar que al ingresar en el establecimiento puedan ser causa de algún contagio debido a la picadura de parásitos que tengan y estén contaminados de la enfermedad antes citada.

Es de todo punto indispensable en aquellos establecimientos de los mencionados de alguna importancia, se organice ya un plan y sistema de despiojamiento que quede establecido de una manera definitiva para llevarlo a la práctica siempre y cuando ingrese un enfermo. A este objeto se proporcionarán a este Gobierno civil en la Inspección provincial de Sanidad cuantos antecedentes, consejos y datos sean necesarios para la instalación de este servicio profiláctico.

También es indispensable que se dé cuenta a este Gobierno civil de cualquier caso sospechoso de tífus exantemático que se presente en la casa.

Madrid, 9 de marzo de 1922.—El Gobernador civil, Marqués de la Frontera.

#### MES DE FEBRERO DE 1922.

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

445, armas, día 1.º, Luis Santa Cruz Millán, de 35 años, Madrid.

446, idem, id., Francisco Pérez Monge, de 28 años, id.

447, ídem, ídem., Angel Díaz López, de 25 años, ídem.  
 448, ídem, ídem., Félix Lucio Martínez, de 36 años, ídem.  
 449, caza, ídem, Fidel Vilaplana Bolao, de 38 años, ídem.  
 450, ídem, ídem., Salvador Arrózpide y Ruiz del Burgo, de 38 años, ídem.  
 451, ídem, ídem., Antonio Azcoaga Ercilla, de 46 años, ídem.  
 452, ídem, ídem., Luis Martínez Vargas Machuca, ídem.  
 453, ídem, ídem., Antiloquio Ortega Aguado, de 23 años, ídem.  
 454, ídem, ídem., Pedro Marín Huerta, de 41 años, Titulcia.  
 455, ídem, ídem., Egundio de las Heras Pascual, de 21 años, Valdepiélagos.  
 456, armas, ídem, Juan Uceda de Dios, de 34 años, Madrid.  
 457, ídem, ídem., Miguel Roca Cuevas, de 36 años, ídem.  
 458, caza, ídem, José Ricazo Braña, de 16 años, Leganés.  
 459, armas, ídem, Roberto Salas Martín, de 32 años, Madrid.  
 460, ídem, ídem., Angel Brandi Espino, de 36 años, ídem.  
 461, caza, ídem, Antonio Regidor Yusta, Estremera.  
 462, ídem, ídem., Manuel Ferrer Zapata, de 19 años, Madrid.  
 463, ídem, ídem., Manuel Ferrer Sánchez, de 48 años, ídem.  
 464, armas, 2, Gonzalo Sánchez Díaz de Tejada, de 51 años, ídem.  
 465, ídem, ídem., José Navarro Martínez, de 45 años, ídem.  
 466, ídem, ídem., Alfonso Larriba Yubero, de 24 años, ídem.  
 467, ídem, ídem., Marcelino Sáinz Sierra, de 49 años, ídem.  
 468, ídem, ídem., Marcelino Sánchez Serrano, de 62 años, ídem.  
 469, ídem, ídem., Manuel Rojas Navarro, de 58 años, ídem.  
 470, ídem, ídem., José Antonio Rodríguez de la Cañada, de 28 años, ídem.  
 471, caza, ídem, José Navarro Martínez, de 45 años, ídem.  
 472, ídem, ídem., Manuel Rojas Navarro, de 53 años, ídem.  
 473, ídem, ídem., Rafael Alonso Alonso, de 55 años, ídem.  
 474, armas, ídem, Bruno Pastor Burgos, de 27 años, Chamartín.  
 475, ídem, ídem., Olegario Zamora García, de 41 años, Fuentidueña de Tejo.  
 476, ídem, ídem., Rafael Díaz del Moral, de 44 años, Ciempozuelos.  
 477, caza, ídem, Rafael Díaz del Moral, de 44 años, ídem.  
 478, ídem, ídem., Luis García Moratilla, Paracuellos de Jarama.  
 479, ídem, ídem., Antonio Muñoz Collado, de 45 años, Chamartín.  
 480, ídem, ídem., Mariano Ocaña Pérez, de 33 años, Fuenlabrada.  
 481, ídem, ídem., Jacinto Pascual Pérez, de 26 años, Bustarviejo.  
 482, ídem, ídem., Teodoro Redondo Martín, El Escorial.  
 483, ídem, ídem., Leoneio Yebes Fernández, de 27 años, Paracuellos de Jarama.

484, ídem, ídem., Felipe Valdeavero Martín, de 20 años, Valdeterros de Jarama.  
 485, ídem, ídem., Mariano de Pedraza Selva, de 44 años, Robledo de Chavela.  
 486, armas, ídem, Celedonio Gallego Urdiera, de 34 años, Madrid.  
 487, ídem, ídem., Manuel García Rojas, de 38 años, ídem.  
 488, ídem, ídem., Antonio González Martín, de 40 años, ídem.  
 489, ídem, ídem., Juan Bautista Gutgen, de 45 años, ídem.  
 490, ídem, ídem., Dionisio Fernández Alegría, de 23 años, ídem.  
 491, ídem, ídem., Francisco Cañamero González, de 41 años, ídem.  
 492, ídem, ídem., Luis Girod Benier, de 41 años, ídem.  
 493, caza, ídem, Martín de Landaluco y Asensio, de 28 años, ídem.  
 494, ídem, 3, Tomás Asenjo Pascual, de 41 años, ídem.  
 495, ídem, ídem., Loreto Sánchez Sánchez, de 20 años, ídem.  
 496, ídem, ídem., Alejandro González González, de 27 años, Navalcarnero.  
 497, ídem, ídem., Patricio de Wrujo Sanz, de 40 años, San Agustín de Guadalix.  
 498, ídem, ídem., Santiago Vargas Sotelo, de 40 años, Madrid.  
 499, ídem, ídem., José Quero Chica, de 45 años, Villacanejos.  
 500, ídem, ídem., Manuel Moratilla Martínez, de 41 años, Madrid.  
 501, armas, ídem., Lisardo Martín Bastida, de 36 años, Getafe.  
 502, ídem, ídem., Manuel López Morato Sepúlveda, de 36 años, Madrid.  
 503, caza, ídem, Roque García Pérez, de 54 años, ídem.  
 504, armas, ídem, Fernando Cardas García, de 25 años, ídem.  
 505, ídem, ídem., Estanislao García Gómez, de 41 años, ídem.  
 506, caza, ídem, Facundo Anzotegui Quintana, de 44 años, ídem.  
 507, ídem, ídem., Quintín Torrecilla Muñoz, de 39 años, Fuencarral.  
 508, ídem, ídem., Ramón Vega Álvarez, de 40 años, Rivas y Vaciamadrid.  
 509, ídem, ídem., Manuel Sánchez Zapata, de 21 años, Puente de Vallecas.  
 510, ídem, ídem., Inocencio San José Gámez, de 27 años, Aravaca.  
 511, ídem, ídem., Andrés Pizarro García, de 33 años, Madrid.  
 512, ídem, ídem., Félix Martín Cuenca, de 53 años, Los Molinos.  
 513, ídem, ídem., Alfredo González del Val, de 47 años, Madrid.  
 514, armas, ídem, Eugenio García Garrido, de 29 años, ídem.  
 515, caza, ídem, Benito Hernández Regúlez, de 27 años, Collado Mediano.  
 516, ídem, ídem., Domingo Capraní Cassaltí, de 63 años, Madrid.  
 517, ídem, ídem., Francisco de Cubas Urquijo, de 20 años, ídem.  
 518, armas, ídem, Rafael Castro Torres, de 49 años, ídem.  
 519, caza, 4, Isako García Cuerda, de 45 años, Collado Villaiba.  
 520, ídem, ídem., Cecilio Sánchez García, de 62 años, Villa del Prado.  
 521, ídem, ídem., Juan de Dios Sancha, de 48 años, Santorcaz.

522, ídem, ídem., Orenco Sayalero Martínez, de 25 años, Madrid.  
 523, ídem, ídem., Enrique Vicente, de 27 años, Santorcaz.  
 524, ídem, ídem., Nicasio Pombo Ruiz, de 28 años, Madrid.  
 525, ídem, ídem., Francisco Gómez Liceras, de 31 años, Chamartín.  
 526, armas, ídem, José López Amor, de 35 años, Madrid.  
 527, ídem, ídem., Manuel Hernández Aldao, de 33 años, ídem.  
 528, ídem, ídem., Blas Vázquez Merino, de 50 años, ídem.  
 529, ídem, ídem., Alejandro Heredia Quiros, de 32 años, Morata de Tajuña.  
 530, ídem, ídem., Pablo Álvarez González, de 38 años, Madrid.  
 531, ídem, ídem., Esteban Gómez Torrijos, de 38 años, ídem.  
 532, caza, ídem, Ceferino García Fernández, de 36 años, ídem.  
 533, armas, ídem, Jorge Baidés Sánchez, de 48 años, ídem.  
 534, ídem, ídem., Ildelfonso Alaix Calvacho, de 41 años, ídem.  
 535, caza, ídem, Pedro Fernández de la Vega, de 55 años, ídem.  
 536, armas, ídem, José María Martín Pastor, de 41 años, ídem.  
 537, ídem, ídem., Leonar Parish, de 46 años, ídem.  
 538, ídem, 5, Julio Plá Monzó, de 50 años, ídem.  
 539, ídem, ídem., Enrique Martínez de Mollinedo, de 38 años, ídem.  
 540, ídem, ídem., Lino González Rodríguez, de 44 años, ídem.  
 541, ídem, 6, Mariano Sancho Manchillo, de 45 años, ídem.  
 542, ídem, ídem., Juan J. Álvarez Conti, de 27 años, ídem.  
 543, ídem, ídem., Pablo Ceballos Botín, de 27 años, ídem.  
 544, ídem, ídem., Pablo Grau Vidal, de 41 años, Colmenar Viejo.  
 545, caza, ídem, Domingo Gil Olar, de 29 años, Vallecas.  
 546, ídem, 7, Amalio García Marín, de 43 años, San Martín de la Vega.  
 547, ídem, ídem., Francisco López López, de 25 años, Cadalso de los Vidrios.  
 548, ídem, ídem., Hermenegildo Soto Gómez, de 49 años, San Martín de la Vega.  
 549, armas, ídem, Federico Abascal Pérez, de 65 años, Madrid.  
 550, caza, ídem, Carlos de la Torre Costa, de 24 años, ídem.  
 551, ídem, ídem., Juan Buenache Regidor, de 38 años, Ambite.  
 552, ídem, ídem., James M. Nahon Van der-Lack, de 30 años, Madrid.  
 553, ídem, ídem., Joaquín López de Letona y Moral, de 51 años, ídem.  
 554, armas, ídem, Antonio Cerezo Penche, de 35 años, ídem.  
 555, caza, ídem, Alejandro de la Villa Gutiérrez, de 33 años, ídem.  
 556, armas, día 8, Dionisio Cristóbal Juan, de 26 años, ídem.  
 557, ídem, ídem., Antonio Millán González, de 35 años, ídem.  
 558, ídem, ídem., Eugenio García Vallejo, de 52 años, ídem.  
 559, ídem, ídem., Aurelio Durán Marruedo, de 28 años, ídem.

560, ídem, ídem., José Fernández Cortés, de 32 años, ídem.  
 561, ídem, ídem., Constantina García Jiménez, de 32 años, Villa del Prado.  
 562, caza, ídem, Constantina García Jiménez, ídem.  
 563, ídem, ídem., Pedro García Polo, de 28 años, Pezuela de las Torres.  
 564, armas, ídem, Fernando Pérez de Barradas Fernández, de 64 años, Madrid.  
 565, caza, ídem, Fernando Pérez de Barradas Fernández, ídem.  
 566, José Sabino Hernández, de 24 años, ídem.  
 567, ídem, ídem., Pablo Mora Carrillo, de 55 años, San Martín de Valdeiglesias.  
 568, ídem, ídem., Marino Gaspar Ramiro, de 52 años, Madrid.  
 569, armas, ídem, Francisco Gómez Liceras, de 31 años, Chamartín.  
 570, caza, ídem, Juvencio García Fernández, de 48 años, Madrid.  
 571, ídem, ídem., Miguel Soto Yoldi, Tetán.  
 572, armas, día 9, Agapito Moreno Barahona, de 44 años, Madrid.  
 573, caza, ídem, Daniel Céspedes Romero, Navalcarnero.  
 574, ídem, ídem., Natalio Cansapié García, de 32 años, Fuencarral.  
 575, ídem, ídem., Manuel Castell Martínez, Mejorada del Campo.  
 576, ídem, ídem., Hilario Estévez Segovia, de 34 años, Matalpino.  
 577, ídem, ídem., Andrés García Garnacho, de 45 años, Villamanrique.  
 578, armas, ídem, Carlos García González, Leganés.

(Concluir)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de primera instancia

## CONGRESO

Aparicio Miranda (José), natural de Ronda, de veintinueve años, hijo de Leopoldo y de Amalia, maestro, casado, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno de rostro, domiciliado últimamente en Málaga, calle Martínez, 18, penado por hurto en causa número 520 de 1921, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 22 de febrero de 1922.

V.º B.º

José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella  
(Núm. 778) (B.—326)

## HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Carrán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo Morales en nom-

bre y representación del Excmo. señor D. Anselmo Rodríguez de Rivas, como cesionario de D. Vicente Montesinos y Palau, contra D. Alberto Marsden Bentley, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, por segunda vez y término de veinte días, se sacan a la venta, en pública subasta y en un solo lote, las fincas especialmente hipotecadas y que son a saber:

Un terreno en término de esta Corte, en el camino de la Fuente del Berro, que afecta la figura de un polígono irregular; linda (según títulos y el Registro): al Oeste o espalda, en línea quebrada de ciento cincuenta y cinco metros setenta y dos centímetros, con terrenos propiedad de los herederos del señor Fritch; al Norte o derecha entrando, en línea de ochenta metros ochenta centímetros, con terreno que se describe a continuación; al Sur o izquierda, con posesión que fué de don José Santa Marina, hoy del señor Marsden, y al Este o frente, en línea de ciento setenta y cinco metros veinticinco centímetros, con el camino de la Fuente del Berro. En realidad, linda: al Norte o derecha entrando, con el camino de la Fuente del Berro; al Oeste, terrenos de los herederos del Sr. Fritch, siendo este lindero la espalda; Sur o izquierda, el mismo terreno de herederos del Sr. Fritch, y Oeste o frente, con camino de la Fuente del Berro y finca de este nombre del Sr. Marsden, la dividen el camino de Ambrós, teniendo una superficie (según títulos y Registro), de nueve mil novecientos veintitrés metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y en realidad tiene una superficie de trece mil trescientos setenta y cinco metros diez y siete decímetros cuadrados, que ha sido tasada, según pacto, en ciento cuarenta mil pesetas.

Otro terreno en los mismos término municipal y sitio que el anterior; linda (según títulos y Registro): a Oriente o frente, con tierra de la Fuente del Berro y tapia de la huerta; Mediodía o izquierda entrando, tierra de Estrada; Oriente o espalda, otra del Porvenir Artesano, y Norte o derecha, otra del Marqués de Aranda. En realidad, linda: al Norte por derecha entrando, con terrenos de herederos de la Marquesa de Aranda; Oeste o espalda, con Sociedad Porvenir del Artesano; Este o frente, finca denominada de la Fuente

del Berro del Sr. Marsden, y Sur o izquierda, con camino de la Fuente del Berro. La divide el camino de Ambrós. Tiene una superficie (según títulos y Registros), de dos fanegas nueve celemines y veinticuatro estadales, equivalentes a noventa y seis áreas veinte centiáreas ochenta centímetros cuadrados, pero en realidad tiene de cabida siete mil quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados, que ha sido tasada, según pacto, en cien mil pesetas.

Otro terreno en el mismo término que los dos anteriores, encima de la casa y Fuente del Berro; que linda (según títulos y el Registro): a Oriente o derecha entrando, con huerta de la expresada Fuente; Mediodía o frente, camino de Ambrós; Poniente o izquierda y Norte o espalda, con tierras de Estrada. Está deslindada con cinco cotos de tierra, digo, piedra con la marca «Piernas». En realidad; linda: al Norte o espalda, con tierras de los herederos del Sr. Fritch; Sur o Frente, camino alto de Vicálvaro; Este o derecha entrando, camino de Ambrós y finca del Sr. Marsden, y Oeste o izquierda, tierras de Estrada. La divide el camino de Ambrós, que ocupa una superficie (según títulos y el Registro), de cuatro fanegas diez celemines y cinco estadales, equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas noventa y una centiáreas y diez y nueve decímetros cuadrados. En realidad, tiene una cabida de diez y nueve mil seiscientos sesenta y seis metros diez y nueve decímetros cuadrados, que ha sido tasada en la escritura de préstamo, según pacto, en doscientas cincuenta mil pesetas.

Otro terreno en el mismo término municipal situado a la izquierda del camino alto de Vicálvaro que va a Ambrós; linda (según títulos y Registros): a Oriente o derecha entrando, en seis líneas de cuarenta, cincuenta y cinco, veintiséis, veinticuatro, cincuenta y dos y treinta y seis metros, con tierras de Varela, Micó, Violet, Cienfuegos, Fritch y otros; al Mediodía o frente, en una línea de ciento sesenta y dos metros, que hace una manzana hacia Poniente o Madrid, con el mencionado camino alto de Vicálvaro; al Poniente o izquierda, en cuatro líneas de cincuenta y uno, cincuenta, setenta y ocho y diez y nueve metros, con terrenos de herederos de D. Martín Erico, y al Norte o espalda, en tres líneas de ciento uno,

diez y setenta metros y cincuenta centímetros, con el Asilo de las Hermanitas de los pobres por las dos primeras líneas, y con tierras del señor Fritch y otros, por la tercera; se halla deslindada con tres cotos de tierra con la marca «Piernas». En realidad, linda: al Norte o espalda, con el Asilo de las Hermanitas de los pobres y tierras del Sr. Fritch; al Este o derecha entrando, con tierras del Sr. Fritch, Luis Violet, José Micó; al Oeste o izquierda, terrenos de herederos de D. Martín de Erico, y al Sur o frente, con el camino alto de Vicálvaro, del Sr. Varela. Tiene de superficie (según títulos y Registro), dos hectáreas veintisiete áreas ochenta y seis centiáreas seis decímetros, o sean veintidos mil setecientos ochenta y seis metros seis decímetros cuadrados, o doscientos noventa y tres mil veintiocho pies cuadrados y setenta y tres centésimos de otro, que ha sido tasado, según pacto en la escritura de préstamo, en doscientas sesenta mil pesetas.

Los cuatro terrenos relacionados y que se subastan salen en remate en un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, que fué el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en junto para todas ellas, y por el que salieron a la venta en la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en la Secretaría del infrascrito Secretario actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que los gastos de subasta y demás serán de cuenta del mejor postor, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y siete de abril próximo venidero, a las once de su mañana.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide

el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos veintidos.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.º instancia,  
Pedro Castán.

El Secretario,

Ante mí,

Jorquín Argote.

(D.—20)

#### PALACIO

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y mi Secretaría, promovidos por D. José Gutiérrez Menéndez, representado por el Procurador D. José Zorrilla con don Victorino Sanz e Imaz y otros, sobre declaración de derechos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y fallo a la letra dicen así:

#### Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos veintidos, el señor D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes; de la una, como demandante, D. José Gutiérrez Menéndez, propietario vecino de Madrid, representado por el Procurador D. José Zorrilla y Monasterio y defendido por el Letrado D. Isidro Zapata, y de la otra, como demandados, doña Carlota Díaz, D. Antonio Garofa Rodríguez, D. Engenio Garofa, D. Enrique Fernández, D. Victorino Sanz e Imaz, D. Wenceslao María Racuero, D. Félix Díaz y doña Elvira Torres Aparicio, declarados en rebeldía sobre declaración de derechos y otros extremos.

#### Fallo:

Que debo declarar y declaro:

Primero. Que D. José Gutiérrez Menéndez le corresponde el usufructo que en concepto de vitalicio dejó doña Carlota Gómez Arriba y Huerta en su último testamento a D. Félix Díaz Rico y doña Elvira Torres Aparicio, sobre el depósito de ciento cuarenta y nueve mil cien pesetas nominales, constituido en el Banco de España según resguardo número cuarenta y siete mil novecientos dos, que comprenden diez títulos de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento, a saber: tres de la serie A, dos de la O, uno de la D, uno de la E, dos de la F y uno de la G.

Segundo. Que deben cesar las retenciones y embargos trabados por los demandados sobre ese usufructo vitalicio y en reclamaciones judiciales entabladas contra D. Félix y doña Elvira Torres.

Tercero. Que debe oficiarse a los Juzgados embargantes expresados en la demanda y en el edificio del Banco de España, de fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos catorce, excepto el de Buenavista, para que se lleven a efecto las cancelaciones o levantamientos de embargo sobre el relacionado depósito.

Cuarto. Que deben quedar a la li-

bre disposición del actor, D. José Gutiérrez Menéndez, los intereses o cupones devengados por esos valores públicos, desde la fecha de su completo pago, o sea de la consignación hecha en el Juzgado del Congreso el veintiocho de febrero de mil novecientos diez y ocho, y

Quinto. Que deben ser puestas en conocimiento del Banco de España las anteriores declaraciones para que tenga el debido cumplimiento; en su virtud condeno a los demandados doña Carlota Díaz, D. Antonio García Rodríguez, D. Enrique García, D. Enrique Fernández, D. Victorino Sanz e Imaz, D. Wenceslao María Recuero, D. Félix Díaz y doña Elvira Torres Aparicio, a que estén y pasen por las anteriores declaraciones; a que en caso necesario lleven a cabo cuantos actos sean precisos para realizar las cancelaciones de los embargos, retenciones o notas que figuran sobre el depósito de esos valores en cuanto afectan al usufructo que pertenecen al actor y no hago expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que en razón a la rebeldía de los demandados será notificada a ellos en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuicio civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.— Miguel Hernández.

La sentencia cuyos encabezamiento y fallo quedan copiados fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(A.—196)

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el sumario que con el núm. 101 del corriente instruye por determinadas falsedades denunciadas, relativas a la elección de Concejales por el distrito de la Universidad, de esta Corte, efectuada el 5 del corriente mes, se cita a cuantas personas posean certificaciones expedidas por las mesas electorales de las secciones 22 y 27 de dicho distrito de la Universidad, de esta Corte, o por sus Presidentes y Adjuntos, del escrutinio celebrado en cualquiera de ellas con motivo de la expresada elección, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría de D. Esteban Unzueta y Chastellut, y presenten dichas certificaciones en cualquiera de los días hábiles, hasta el 10 de marzo próximo inclusive, de nueve a trece.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1922.

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Galo Ponte.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(Núm. 774) (B.—325)

**COLMENAR VIEJO**

D. Manuel Díaz Merry e Iniguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 14 del actual, sobre las tres y media de la tarde, al vecino de esta villa Santos Paredes Ramón, de la calleja del Ejedillo, término de esta villa, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de la caballería:*

Una burra de seis años, alzada seis cuartas próximamente, pelo negro, rozada en el cuello de haber arado, herrada de las manos, preñada de siete meses, sin otra señal alguna importante.

Dado en Colmenar Viejo, a 18 de febrero de 1922.

Manuel Díaz Merry.  
Diego Sánchez.

(Núm. 773)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.**

**ANUNCIO**

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Julian López del Horno, de treinta años de edad, soltero, hijo de José López Hernández, con domicilio en la calle de Galileo, núm. 56, cuyo individuo desapareció de su domicilio hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de sexagenario y hermano ausente el mozo Policarpo López del Horno, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, núm. 5, para cumplimentar lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, marzo de 1922.

El Teniente Alcalde,  
Emilio Noguera.

(Núm. 822).

**SAN FERNANDO DE HENARES**

El día 18 del corriente, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala de actos de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta del arbitrio

de pesas y medidas de uso obligatorio para el año económico de 1922-23, bajo el tipo de 1.500 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, 2 de marzo de 1922.

El Alcalde,  
Balbino Pérez.  
(Núm. 819) (E.—127).

**VALDEAVERO**

Bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se anuncia para el día 12 del actual, hora de diez a doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, la primer subasta del impuesto de pesas y medidas de este término para el año próximo de 1922 al 1923.

Si en ésta no hubiera postor, se celebrará la segunda a los diez días de la misma en el propio local y hora señalados.

Valdeavero, 2 de marzo de 1922.  
El Alcalde,  
Felipe S. López.  
(Núm. 820) (E.—128).

**VALDEAVERO**

La tarifa y pliego de condiciones para la subasta de arriendo de pesas y medidas de este Municipio para el año próximo 1922-23, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Valdeavero, 20 de febrero de 1922.  
El Alcalde,  
Hilario Sanz.  
(Núm. 717) (E.—134)

**BREA DE TAJO**

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 20 del actual, ha acordado el arrendamiento en pública subasta para el año próximo de 1922 a 1923, del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio y el de matadero por derechos de degüello y puestos públicos, bajo el tipo de 2.250 pesetas el primero y el de 250 pesetas el segundo, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y tarifas para la exacción de dichos arbitrios que se hallan unidos a sus respectivos expedientes.

Las subastas tendrán efectos en estas Casas Consistoriales el día 12 de marzo próximo, y horas de once a doce la primera y de doce a una la segunda.

Brea de Tajo, 22 de febrero de 1922.  
El Alcalde,  
Leopoldo de Toros.  
(Núm. 718) (E.—132).

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de treinta familias pobres, más las del Cuartel de la Guardia civil; este pueblo tiene como anejo a Coslada, el cual tiene de titular 500 pesetas.

El pueblo dista de Madrid 18 kilómetros por ferrocarril en la línea de Zaragoza-Barcelona.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde de ésta, durante el plazo de treinta días, debiendo tener en cuenta que el nombrado deberá pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares. San Fernando de Henares, 25 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Albino Pérez.  
(Núm. 864) (O.—43)

**VALDELAGUNA**

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa por dimisión del que la desempeñaba, se admiten solicitudes hasta el día 25 de marzo próximo, con el sueldo anual de 750 pesetas, por la asistencia a treinta familias pobres, y 3.250 de iguales, pagadas por trimestre y mensualidades vencidas, respectivamente.

Valdelaguna, 25 de febrero de 1922.  
El Alcalde,  
Lucio Prieto.  
(O.—42)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

D. Teófilo Hernanz Moreno, Alcalde Constitucional de esta villa de Buitrago del Lozoya,

Hago saber: Que el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión del día 23 del actual, haciendo uso de las facultades que le están conferidas ha acordado crear una feria de ganados de todas clases en esta población, señalando para peajes los mismos parajes que se vienen utilizando en las ferias anteriormente establecidas, y cuya feria ha de tener lugar en los días 1, 2, 3 y 4 del mes de junio de cada año, con la limitación establecida por la Ley de 3 de marzo de 1904, que prohíbe las ferias en domingo.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público por el presente y se oírán las reclamaciones pertinentes en el término de ocho días, en esta Alcaldía.

Buitrago del Lozoya, 25 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Teófilo Hernanz.

P. S. M.,  
El Secretario,  
José de la Cruz Sant.  
(Núm. 756) (O.—45)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta municipal el pliego de condiciones y tarifas que han de servir de base para el arrendamiento de los arbitrios municipales durante el próximo ejercicio de 1922 a 1923, quedan de manifiesto en esta Secretaría, por término de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 20 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
P. O.  
Amadeo Espartosa.  
(E.—136)